



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No. 1521

Medellín, 16 de diciembre de 2021

Señor
Coordinadora
OFICINA DE APOYO JUDICIAL
oescobae@cendoj.ramajudicial.gov.co
consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:

Tipo de proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	
Radicado	0500140030012021 01258 00	
Deudor	MARIA ISABEL BOLÍVAR RICO	CC. 1.017.188.317
Acreedores	DAVIVIENDA S.A.	8600343137
	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	860.034.597-1
	FALABELLA S.A.	900.047.981-8
	MIBANCO S.A.	860.025.971-5
	BANCO DE BOGOTA S.A.	860.002.964-4
	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890.903.937-0
	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8
	BANCO POPULAR S.A.	860007738-9
	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	890.300.279-4
	SERVICREDITO S.A.	800.134.939-8
	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	900.425.129-0
Asunto	REQUIERE INFORMACIÓN	

Cordial saludo.

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

Dirección: Carrera 52 42-73 Piso 11, oficina 1100 Edificio José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia.
Telefax: 232 44 18

OFICIO N°. 1521

Le comunico que dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido por este Despacho, el 09 de diciembre de 2021, se dispuso oficiarle a fin de comunicarle lo siguiente:

“SEXTO: *Se ordena a la Secretaria del Despacho, que se sirva oficiar a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, con el objeto de que comunique con destino a los jueces de este distrito judicial la apertura del presente proceso de liquidación, advirtiéndoles que los procesos ejecutivos que se adelanten contra de la señora **MARÍA ISABEL BOLÍVAR RICO**, deberán ser remitidos a este Despacho, a fin de incorporarlos al trámite liquidatorio, conforme a lo establecido en el numeral 7, artículo 565 del Código General del Proceso.”* Firmado GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ SERNA, Juez.

Sírvase proceder de conformidad.

CC.dahiales@hotmail.com

Cordialmente,

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

Dirección: Carrera 52 42-73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia.
Telefax: 232 64 43 – cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Jose Fernando Garcia Carmona
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f123d9dca4e90482eaf7752a12994d8f3689df7f2389edcff645d451d0ab94ea**

Documento generado en 16/12/2021 08:18:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>